



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

Anexo IV PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBRA: READECUACIÓN OFICINAS 1º PISO FRENTE DEL EDIFICIO SITUADO EN
COMBATE DE LOS POZOS 155,
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

	ÍNDICE	Pág.
0	GENERALIDADES	04
0.1	Introducción	
0.2	Características del edificio	
0.3	Obras a realizar	
0.4	Plan de trabajo	
0.5	Horario de trabajo	
0.6	Desarrollo de las tareas	
0.7	Materiales	
0.8	Consideraciones de seguridad	
0.9	Riesgo de incendio	
1	TRABAJOS PRELIMINARES	07
1.1	Movimientos de muebles	
1.2	Bajada y descarga de escombros y desperdicios de obra	
1.3	Volquetes	
1.4	Documentación ejecutiva	
1.5	Replanteo	
2	DEMOLICIÓN	11
	Generalidades	
2.1	Desmante piso goma, alfombra y zócalos	
2.2	Apertura de vanos	
2.3	Demolición tabiques	
2.4	Desmante carpintería	
2.5	Desmante cerramiento existente	
2.6	Desmante cortinas	
2.7	Demolición instalación eléctrica	
3	ALBAÑILERÍA	12
	Generalidades	
3.1	Reparación superficies muros y tabiques	

3.2	Canalizaciones en paramentos verticales	
3.3	Reparación de carpeta	
4	TABICUERÍA	14
	Generalidades	
4.1	Tabique placa de yeso	
4.2	Reparación tabique placa de yeso	
5	REVESTIMIENTOS	15
	Generalidades	
5.1	Suelo vinílico	
5.2	Cordón de soldadura	
5.3	Zócalos	
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	17
	Generalidades	
6.1	Canalizaciones	
6.2	Tomas	
6.3	Reubicar artefactos existentes	
6.4	Luminaria oficina	
6.5	Luminaria de emergencia	
6.6	Cartel indicador de emergencia	
7	INSTALACIÓN SANITARIA	18
	Generalidades	
7.1	Reparación desagüe lavamanos	
8	CARPINTERÍA	19
	Generalidades	
8.1	Puerta placa	
8.2	Ventana fachada "A"	
8.3	Ventana fachada "B"	
8.4	Ventana fachada "C"	
8.5	Ventana interior	
8.6	Cerramiento máquinas de fachada	
8.7	Armario con puertas y estantes	
8.8	Armario con puertas	
8.9	Biblioteca	
8.10	Estantes archivo existente	
8.11	Guardasillas	
9	PINTURA	22
	Generalidades	
9.1	Latex tabiques	
9.2	Latex cielorrasos	
9.3	Barniz carpintería madera	
9.4	Esmalte sintético zócalos	
9.5	Esmalte sintético carpintería metálica	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

10	CORTINAS	24
10.1	Americana	
11	VARIOS	24
11.1	Ayuda de gremios	
11.2	Herrajes	
11.3	Cerradura	
11.4	Limpieza periódica	
11.5	Limpieza final de obra	

0. GENERALIDADES

0.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones junto con la documentación de planos y planillas corresponden al proyecto de readecuación de oficinas a realizarse en el 1º Piso sector frente del edificio situado en Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La contratista deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las obras. Por tal motivo, su oferta deberá estar acompañada por el Certificado de Visita, firmado por el personal que acompañe al oferente, indicando el nombre del representante de la empresa constructora, número de documento, firma y fecha de la visita.

Antes de la iniciación de las obras, la contratista, a su cargo realizará y tramitará la aprobación de los planos y permisos para llevar a cabo la ejecución de las instalaciones que así lo requieran. Asimismo, estarán a su cargo los trámites y obtención de las inspecciones, ante cualquier organismo que correspondiere, durante la ejecución de los trabajos.

A la finalización de la obra, la contratista deberá entregar los planos conforme a obra (tres copias papel y un CD con la documentación correspondiente digitalizada).

La contratista deberá entregar la obra completa con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

0.2 CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con PB, 9 pisos y azotea. En el mismo funcionan actualmente oficinas del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

0.3 OBRAS A REALIZAR

Para la presente licitación, con el objetivo de readecuar un sector de oficinas en el primer piso sector frente del mencionado edificio, la Contratista deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego. El oferente deberá también considerar en su oferta económica toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Cabe destacar que el inmueble se encuentra actualmente en funcionamiento, amoblado con escritorios y demás equipamiento de oficina por lo que deberán contar con personal idóneo para el movimiento de los mismos. El personal dispuesto por la adjudicataria para mover mobiliario estará a disposición del personal del MPF para desarrollar cualquier otro trabajo que se requiera siempre dentro del marco de la presente licitación.

En el presente Pliego de Especificaciones Técnicas se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

La Contratista deberá efectuar todas las obras necesarias, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

de llave en mano y acorde a las reglas del arte. ***Asimismo todas las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas en obra.***

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del contratista.

0.4 PLAN DE TRABAJO

En razón de tratarse de un edificio en el cual se desarrollan diariamente tareas administrativas y con atención al público (las cuales deberán seguir funcionando normalmente durante la ejecución de las obras), la contratista deberá presentar con su oferta un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada tarea. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en él indicado. El plan de trabajos a realizar quedará sujeto a la aprobación definitiva por la inspección de obra, siendo requisito para dar inicio a los trabajos de obra.

0.5 HORARIO DE TRABAJO

Encontrándose el edificio a intervenir en funcionamiento y prestando atención al público, la contratista podrá realizar los trabajos a su cargo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 8:00 a 18:00.

En el caso que la inspección lo solicitara, la contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según lo siguiente:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 08:00 y de 19:00 a 20:00.

Días domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con la Inspección de Obra, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la inspección de obra y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 72 horas antes de

iniciar cada corte, autorización a la inspección de obra, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

0.6 DESARROLLO DE LAS TAREAS

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante de obra quien coordinara las entregas, pedidos, horarios, etc. El Ministerio Público Fiscal no recibirá ningún material en obra, será el representante de obra de la empresa quien deberá estar presente durante la ejecución de los trabajos en la obra y realizar estas tareas.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la inspección de obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización.

0.7 MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en éstas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección de Obra, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La contratista deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La contratista será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la inspección de obra por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la contratista debiera acopiar los materiales en el edificio de Combate de los Pozos 155 deberá solicitarlo a la inspección de obra quien asimismo les indicará lugar para depositarlos y horario de acceso a dicho lugar.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a la obra. Recordar que en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

el edificio seguirán desarrollándose tareas así como también seguirá la atención al público en determinados sectores del edificio.

Durante la ejecución de la obra la Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc. No se colocarán materiales sin la aprobación expresa de la Inspección de obra. Se deberán entregar a la inspección de obra las etiquetas de los embalajes de cada material colocado en obra.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de la obra.

0.8 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la inspección de obra.

La contratista tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones durante el transcurso de los trabajos. Los mismos también deberán ser homologados con las normas ISO.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

Se deberá considerar también lo especificado en el ítem 1.4 Documentación ejecutiva.

0.9 RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la contratista deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 MOVIMIENTO DE MUEBLES

Previo al inicio de las tareas de demolición, se trasladará, y desarmará si fuera necesario, a donde la inspección de obra disponga, el mobiliario existente tales como puestos de trabajo, cajoneras, estanterías, y todo mobiliario que apoye en el piso.

El interior del local a intervenir, deberá estar completamente libre de mobiliario y piezas fijas. De lo contrario la inspección de obra no permitirá iniciar las tareas que le siguieran descritas en el plan de trabajos.

Cuando se hayan finalizado los trabajos de pintura en cada sector, se volverán a trasladar, y rearmar si fuera necesario, el mobiliario que fue trasladado al inicio de la obra.

Deberá contemplar la empresa adjudicataria, la presencia de personal idóneo en la obra para desarmar, rearmar y trasladar el mobiliario que fuera necesario y que estén a disposición del personal del MPF que se encuentre en la obra. Se podrá contemplar para optimizar el espacio, apilar el mobiliario que fuera posible. En este caso se deberá proteger cada mueble con cartón corrugado a los fines de evitar rozaduras, rayaduras, etc.

1.2 BAJADA Y DESCARGA DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS DE OBRA

La contratista deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, la obra ordenada y limpia, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que la inspección de obra determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalado y con los vallados correspondientes. El traslado de escombros embolsados a realizarse al sitio de descarga de escombros, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por la inspección de obra, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca.

Todos los materiales provenientes de la demolición se retirarán de la obra al volquete en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito, ni los accesos a sectores linderos, ni el tránsito o espacio de maniobras de los vehículos en el parking del Ministerio Público Fiscal y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la obra así como las establecidas para el edificio del Ministerio Público Fiscal.

El retiro del producto de todos estos trabajos será a través de la carga de volquetes provistos por la contratista, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por la contratista. Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por la inspección de obra y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminadas las obras, la Contratista deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así la Contratista tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

1.3 VOLQUETES

Desde el lugar destinado para el depósito diario de escombros indicado por el Departamento de Servicios Generales, deberán trasladar dichos escombros al volquete, que será ubicado en la vía pública los días sábado, y si fuera necesario por volumen de escombros, la inspección de obra podría autorizar a la contratista para colocar volquete otro/s días de la semana. El mismo estará debidamente señalado (según reglamentación vigente), y con los vallados correspondientes, indicando el espacio utilizado para la carga y la descarga. Es responsabilidad de la contratista efectuar las gestiones pertinentes ante los organismos gubernamentales correspondientes, para la autorización de uso de la vía pública, cortes de calle y/o maniobras de carga y descarga de materiales.

1.4 DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA

Antes de la iniciación de la obra, la contratista efectuará los trámites correspondientes para el Aviso de obra, ante el organismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente, debiendo acreditar la tramitación con las constancias pertinentes ante este MPF.

El Ministerio Público Fiscal es un órgano Constitucional, previsto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, formando parte del Poder Judicial, y por tanto del Sector Público de la Ciudad. Es decir es un Organismo Oficial. Según artículos del Código Fiscal 31, 261 y se deja constancia que el MPF está EXENTO de los pagos de derechos de aviso de obra que pudieran corresponder.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo al inicio de obras, luego de suscripta la orden de ejecución y previo a la firma del acta de inicio y para poder dar inicio a la misma, la Contratista deberá presentar:

- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” de la obra, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales, Seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de obra ante la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en

prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.

- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales, como asegurado adicional por la obra que se va a realizar.

La Contratista realizará todos los planos necesarios para la ejecución de la obra, los mismos deberán ser presentados para su aprobación a la Inspección de Obra.

Antes de solicitar la recepción provisoria, la contratista entregará al Ministerio Público Fiscal los planos conforme a obra definitivos donde se reflejen claramente las modificaciones realizadas en planos de arquitectura y planillas de detalles técnicos. Se entregarán 3 juegos impresos en papel blanco y un cd con la documentación en formato digital en autocad 2012 o versión más actualizada.

La contratista tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes, así como también la realización y entrega de los manuales de operación y mantenimiento de los productos y materiales instalados y/o colocados. Los mismos también deberán ser entregados a la inspección para obtener la recepción provisoria de la obra.

Dicha documentación se presentará sin perjuicio de la que puede requerírsele en el transcurso de la obra por las distintas reparticiones oficiales. Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la contratista, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

1.5 REPLANTEO

Luego de concluidos los trabajos indicados en el apartado de demoliciones, la contratista efectuará el replanteo el cual deberá ser verificado por la inspección de obra antes de dar comienzo a los trabajos, de lo contrario no se podrá dar inicio a los mismos.

La contratista efectuará el replanteo y la nivelación, verificando las dimensiones y características de los locales a cubrir y disponiendo el revestimiento de manera provisoria definiendo los arranques, cortes y encuentros de acuerdo a las medidas y características del material, respetando los planos correspondientes y/o las indicaciones recibidas por parte de la inspección de obra.

La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado o realizado por errores de aquél, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será desmantelado y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta de la Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable. Será responsabilidad de la contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

2. DEMOLICIÓN

GENERALIDADES

La contratista tendrá a su cargo la demolición de los sectores afectados indicados en el plano del Anexo III.2, debiendo retirar el producto de estos trabajos al sitio destinado para escombros que la inspección de obra indique. A la finalización de cada tarea de demolición/ desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de escombros. Queda a cuenta de la contratista el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler.

Además de estas indicaciones, deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Esta circunstancia no da derecho a la empresa contratista a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

La contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo como en el técnico. Deberá utilizar herramientas apropiadas para realizar dichas tareas. Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse hacia el interior, prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a un metro.

Se debe tener en cuenta que para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con la inspección de obra y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

Los escombros así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la inspección de obra serán retirados de la obra y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Contratista.

2.1 DESMONTE PISO DE GOMA, ALFOMBRA, Y ZÓCALOS

Luego de haber realizado el traslado de mobiliario existente quedando las superficies libres, la empresa contratista deberá realizar la demolición de la totalidad del revestimiento de piso de goma, alfombra y zócalos de madera existente en las oficinas de la planta a intervenir tal como se especifica en el plano Anexo III.2. Se retirarán a su vez los adhesivos de contacto existentes por medios manuales y abrasivos. En dichos sectores luego se deberá colocar nuevo revestimiento de suelo, previa reparación de carpeta y nivelación de la misma según especificaciones de ítems subsiguientes. Los zócalos deberán sacarse resguardándolos ya que los mismos se deberán recolocar una vez realizado el nuevo revestimiento de piso indicado en ítem 5.

2.2 APERTURA DE VANOS

Luego de haber realizado el traslado de mobiliario existente quedando las superficies libres y tal como se indica en planos adjuntos, la empresa contratista deberá realizar

apertura de vanos en tabiques existentes para colocación de nueva puerta y nuevas ventanas en el interior de la oficina.

2.3 DEMOLICIÓN TABIQUES

La contratista deberá realizar la demolición de los muros de mampostería y tabiques de placas de yeso que se indican en plano Anexo III.2

. Todas las superficies afectadas deben quedar correctamente terminadas con el revoque correspondiente.

2.4 DESMONTE CARPINTERÍA

La contratista deberá realizar el desmonte de las puertas y/o ventanas que estén colocadas en muros o tabiques existentes según se indica en planos. También se incluye en este ítem el desmonte de la carpintería de los armarios embutidos tanto puertas como elementos del interior. Todas las superficies afectadas deben quedar correctamente terminadas.

2.5 DESMONTE CERRAMIENTO EXISTENTE

La contratista deberá proceder al desmonte y retiro de la estructura que cubre las máquinas de aire acondicionado en el interior de oficina, tal como se indica en plano Anexo III.2. El sector debe quedar totalmente limpio ya que allí se colocará una nueva estructura.

2.6 DESMONTE CORTINAS

Donde se indica en plano Anexo III.2, la contratista deberá proceder al desmonte y retiro de cortinas existentes incluyendo sus sistemas de fijación correspondientes.

2.7 DEMOLICIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se retirarán los artefactos de iluminación, tomas, cañería y cableado correspondiente a fin de poder realizar las reformas especificadas en el presente pliego y planos adjuntos. Las luminarias que fueran a reutilizarse deberán ser acopiadas donde la inspección de obra lo indique dentro del radio de Capital Federal, mientras que las restantes y el cableado serán depositados en volquete. Se deberá retirar el cable canal, periscopios, cajas de piso y tapas existentes.

Esta tarea será desarrollada con suma precaución y previamente se verificara por personal especializado el corte de energía eléctrica en las zonas afectadas.

Por ningún motivo la empresa está autorizada a manipular el cableado de la red de datos ni sus equipos. Dichas tareas serán realizadas por el personal que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones designe para tal fin.

3. ALBAÑILERÍA

GENERALIDADES

Las tareas de reparación de carpetas y ejecución de capas de masa niveladora deberán realizarse en todos los sectores donde se ha retirado el piso de goma existente y donde luego se colocará el revestimiento de piso de goma en rollo, todo ello indicado en el Anexo III.3.

Deberá la empresa contratista tener cercado, aislado y señalizado el área de obra antes de iniciar los trabajos de albañilería, de manera tal que los sectores de la planta que siguen funcionando como espacio de trabajo no se vean afectados.

Todas las superficies afectadas deben quedar correctamente terminadas, incluida la pintura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

3.1 REPARACIÓN SUPERFICIES MUROS Y TABIQUES

Se deberán reparar todas las superficies de muros y tabiques de placa de yeso de los sectores a intervenir que se encuentren deteriorados, dañados, o afectados por las obras producto del presente pliego. Para el caso de los tabiques de placa de yeso se seguirán las indicaciones del fabricante, ya sea para su enduido o cambio de la placa en caso de ser necesario y todos aquellos detalles que indique la inspección de obra. También se deberá ampliar la profundidad de la banquina existente, que será la base del armario con puertas, lo cual permitirá situar allí una heladera.

3.2 CANALIZACIONES EN PARAMENTOS VERTICALES

Se deberán realizar canalizaciones en muros de obra y/o tabiques de placa de yeso para situar cableado y tomas existentes.

3.3 REPARACIÓN DE CARPETA

En los sectores donde se ha realizado el desmonte de piso de goma y alfombra, indicado en planos Anexo III.2 y III.3, la contratista deberá picar toda superficie de carpeta que se encuentre en mal estado, con material flojo, poroso, blando, desnivelado, agrietado y/o cualquier otra situación que a juicio de la inspección de obra requiera reparación.

Una vez finalizados los trabajos de picado, la contratista deberá ejecutar la reparación de carpeta de cemento para recibir al nuevo revestimiento, cuyo dosaje será 1 parte de cemento 3 partes de arena mediana como calidad mínima. Se prohíbe el uso de la cal. La carpeta tendrá un espesor mínimo de 2 cm. La terminación de la misma debe garantizar la perfecta nivelación y adherencia del material a colocar.

La inspección de obra deberá ser notificada para realizar la verificación y aprobación de las cotas de nivel replanteadas antes de la ejecución de dichas tareas, ya que se exigirá una perfecta nivelación de los locales a readecuar respecto de los locales existentes con sus niveles de suelo, evitando umbrales en los accesos a los locales.

Luego de las reparaciones de carpeta, su superficie deberá estar limpia, lisa, nivelada, firme, sin rajaduras, que no sea porosa ni se desgrane y deberá esperar a que este seco -la humedad relativa será inferior a 2,5%- antes de aplicar las manos de masa niveladora -la cual no es reparadora de carpeta ni correctora de imperfecciones-. En ningún caso se iniciará la instalación del piso si todos los puntos mencionados anteriormente no han sido verificados y aprobados. Se debe tener en cuenta que el perfecto acabado del revestimiento vinílico depende en gran parte de la calidad de la carpeta realizada. Por tal motivo se exigirá a la empresa contratista que garantice la calidad y nivelación de la misma, que se evaluará también luego de colocado el revestimiento. De lo contrario se exigirá su reparación a cuenta de la contratista.

4 TABIQUERÍA

GENERALIDADES

Para ejecutar los tabiques de placas de yeso según proyecto indicado en plano Anexo III.3, la contratista deberá prever el almacenamiento de placas de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

También será responsable de sustituir todas aquellas placas, montantes, soleras y demás materiales que puedan ser observados por la inspección de obra, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los muros y tabiques.

Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla (producto provisto por el mismo fabricante de las placas) aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla.

Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado o sus similares (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.). Las improntas de los tornillos recibirán, al igual que los perfiles de terminación, dos manos de masilla. Las superficies deberán quedar listas para pintar.

4.1 TABIQUE PLACA DE YESO

La contratista deberá realizar tabiques de placa de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado doblada en frío compuesta por soleras y montantes de 70 mm. Deberán ser fijados según las especificaciones del fabricante y de acuerdo con el diseño en cuanto a forma, materiales y ubicación que figuran en planos de la presente licitación.

Se deberá prever una separación de 10 mm entre la base de la placa y el piso para evitar la penetración de agua por capilaridad. La colocación del zócalo asegura una correcta terminación.

Si la pared aloja cañerías de instalaciones, éstas deben preverse y colocarse antes del emplacado. Las cañerías corren a través de los orificios estampados en el alma de los montantes. Luego se fijan las placas y con un sacabocado se realizaron los orificios para las conexiones. Se deberá cuidar que los orificios de los montantes queden alineados a la misma altura. Los anclajes deben ser firmes, a fin de impedir el movimiento de las cañerías. Deben preverse refuerzos y estructura de sostén para apoyar o colgar los distintos artefactos y/o señalética.

Deberá llevar lana de vidrio de 50 mm en su interior para aislación acústica.

4.2 REPARACIÓN TABIQUE PLACA DE YESO

La contratista deberá realizar tareas de reparación en los tabiques existentes de placa de yeso producto de las tareas a realizar en la presente licitación, incluyendo trabajos tales como cerrar vanos luego de desmontar puertas y/o ventanas. Donde se requiera reemplazar placas, las que fueran reemplazadas se deberán desmontar y trasladar a volquete.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

5. REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES

En el plano Anexo III.3 se indica el área de intervención para la colocación del revestimiento para suelo requerido. El interior del local a intervenir, deberá estar completamente libre de mobiliario y piezas fijas de lo contrario la inspección de obra no permitirá iniciar la colocación.

Se utilizarán piezas de revestimientos de primera marca y calidad y no presentarán variación alguna de tono dentro de un mismo local. No presentarán manchas, roturas o fallas. No se admitirán uniones en su longitud dentro de un mismo ambiente. Las uniones se harán únicamente entre paños y deberán ser totalmente prolijas y parejas. El MPF podrá exigir la realización de todas aquellas pruebas y/o ensayos que crea conveniente para verificar las características especificadas en los diferentes tipos de revestimiento. La empresa contratista deberá presentar antes de la adquisición de los rollos de suelo vinílico los muestrarios de tipos, colores, gama y veteado de las partidas de cada tono, y las muestras de material seleccionado que no deberán ser inferiores en tamaño a 0,50 X 0,50m. Antes de utilizar los productos serán aclimatados en el local de instalación por lo menos 24 hs. antes del inicio de los trabajos. Los rollos deben ser almacenados en áreas limpias y planas. Los rollos se posicionarán en vertical. En todo el sector a trabajar se deberán colocar rollos del mismo lote.

Al finalizar las tareas de este ítem, se deberá entregar a la inspección de obra un 10% del total de cada revestimiento y cada color que figura en cómputo.

En encuentros de distintos tipos de pavimento, ya sean nuevos o con existente, la contratista deberá proveer y colocar varilla de terminación de acero inoxidable. Se deberá presentar una muestra de la varilla de terminación para aprobación a la inspección de obra, quien verificará sus características, diseño y terminaciones.

La contratista se hará cargo de colocar solías y de cepillar puertas, si resulta necesario para una buena terminación. En cada escalón o diferencia de nivel de suelo, se deberá colocar una cinta antideslizante y luminiscente.

5.1 SUELO VINÍLICO

Se proveerá y colocará revestimiento de suelo vinílico de resistencia al alto tránsito, en rollos de 2 metros de ancho y 2 mm de espesor como mínimo, tipo Medintech plus PUR de Armstrong. El color será a determinar por la inspección de obra, el cual debe estar dentro de la gama de los grises y/o arena. Su composición deberá ser homogénea, teñida en masa.

Antes del inicio de los trabajos se deberá limpiar completamente el área de trabajo para evitar cualquier obstrucción. Será necesario retirar todos los muebles junto con todo lo que esté conectado o fijo en el suelo. También se deberán retirar todas las puertas de sus bisagras, a fin de asegurar poder trabajar en los bordes del local.

La colocación de los pisos se realizará de acuerdo a las escuadras determinadas previamente en el replanteo. Se deberá informar a la inspección de obra con un día hábil de antelación como mínimo, el día y horario en que comenzarán la colocación de cada área. La colocación se hará de acuerdo a las más rigurosas normas en la materia, utilizando pegamento de doble contacto de alta calidad tipo wepell 2001. El piso indicado se colocará según las recomendaciones dadas por el fabricante.

El nivel de piso terminado deberá ser igual al existente, debiéndose colocar una varilla de terminación de acero inoxidable en la unión con otros pisos. Todo el trabajo se realizará de acuerdo a las reglas del arte, con especial cuidado de las instalaciones y equipos del edificio.

Debido al proceso de almacenamiento vertical, los bordes de los rollos pueden sufrir naturalmente pequeños daños como abolladuras o impregnaciones de suciedad. La contratista será responsable de controlar y verificar los rollos previo a su colocación y la inspección de obras podrá solicitar en los casos que fuera necesario que se realice el recorte en 1 cm. para mejorar la calidad de la soldadura.

Al finalizar la colocación del suelo, luego del período de secado de al menos un día, y de terminadas todas las tareas de obra en el sector intervenido, incluida la recolocación de mobiliario, se deberá realizar una limpieza antes de que se retomen las actividades laborales por parte del personal del MPF. La limpieza del suelo vinílico según las instrucciones que indique el fabricante del material.

MASA NIVELADORA

Previo a la colocación del suelo vinílico, y luego de la reparación de la carpeta y que la misma haya secado, la empresa contratista deberá ejecutar una mano de imprimación y 2 manos de masa niveladora. Entre las manos aplicadas se deberá dejar secar, se lijara y limpiara el polvo. La superficie debe quedar totalmente lisa y nivelada, con terminación de maquina pulidora para lograr una superficie tipo "espejo", apta para recibir el revestimiento de suelo vinílico en rollo. Se deberá dejar secar al menos 12hs antes de colocar el piso vinílico.

5.2 CORDÓN DE SOLDADURA

Se deberán sellar las juntas entre suelos vinílicos mediante el cordón de soldadura brindando una superficie completamente lisa, a los fines de mantenerlo libre de polvo y humedad, evitando que el piso se desprenda del contrapiso por filtraciones en las juntas. Antes de realizar la soldadura se deberá biselar la enmienda de los rollos, siendo la cavidad como máximo de 2/3 del espesor total. Se realizará soldadura caliente, utilizando una vara de color a definir por la inspección de obra, que se derretirá entre las piezas y se aplanará luego hasta quedar a igual nivel del suelo. Se deberá entregar muestra de material y color antes del inicio de obra, para su aprobación, teniendo en cuenta que el color debe ser del mismo tono que el color elegido para el piso, de forma tal de que se conserve la uniformidad de tonalidades.

5.3 ZÓCALOS

Luego de colocado el piso vinílico, se colocarán zócalos prepintados de MDF de 7 cm x 2,75 cm. Se deberá colocar masilla en caso de encontrarse defectos en las superficies de las paredes donde deberán colocarse los zócalos. Se deberá presentar muestra a la inspección de obra para su aprobación, tanto del zócalo prepintado como de uno terminado con las manos de pintura aplicadas. También deberán adaptarse los tramos de zócalo existente según las modificaciones a realizar especificadas en el presente pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

De acuerdo a los planos del Anexo III la empresa contratista deberá incluir en su cotización la provisión de mano de obra, equipos y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de los trabajos, respetando las normas vigentes. La ejecución de las instalaciones y la calidad de los materiales a utilizarse, se adecuará a lo que determina este pliego de especificaciones, a las reglamentaciones municipales, ENRE y prestadores de servicios, reglamentación vigente de APSE y AEA incluyendo lo especificado en 90364-7-718 y las normas de IRAM, DIN, VDE, CEI, y NEMA. Los materiales a emplear provistos por la contratista serán nuevos, sin uso y responderán en un todo de acuerdo a estas especificaciones. La provisión de materiales y mano de obra especializada que requieren las tareas y que fueran necesarios para la terminación correcta de los trabajos, incluyendo aquellos que no estén explícitamente indicados en este pliego, será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

6.1 CANALIZACIONES

Se deberán proveer y colocar cajas, accesorios y cañerías de PVC autoextinguible, curvable en frío. No se admitirán más de tres curvas de la canalización entre dos cajas consecutivas. El diámetro de los caños se calculará en base a la cantidad de conductores a canalizar contemplando que los mismos no ocupen más del 30% del espacio interior del caño siendo el diámetro mínimo de 1 ½”.

Todas las cajas tendrán tapa atornillada y serán de dimensiones apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Todos los soportes serán de material duradero.

Se deberán realizar canalizaciones embutidas para los cables de aire acondicionado, cableados de los puestos de trabajo y de tensión estabilizada que se encuentran actualmente a la vista y que responderán al nuevo layout de las oficinas. Se deberá mantener la separación entre la conexión de datos y tensión estabilizada mediante cañerías independientes en todo el recorrido. Las terminales existentes se reemplazarán por cajas embutidas de 15 x15. Las cañerías embutidas se colocarán en línea recta entre cajas con curvas suaves siguiendo el recorrido actual modificándose solo en las terminales que sean necesarias según el layout propuesto.

La empresa contratista deberá reemplazar todas las tapas de tomacorrientes, efectos y ciegas incluyendo los módulos por nuevos tipo CMBRE SXXI o similar.

En el caso tabiques a demoler según se indica en el ítem 2.3 se realizarán las modificaciones necesarias en la instalación existente en caso que sea afectada.

6.2 TOMAS Y CABLEADO

La empresa contratista, deberá realizar una medición del consumo contemplando los nuevos tomas a instalar y se verificará si la intensidad nominal de la protección termomagnética existente es la adecuada. De ser necesario, la empresa deberá

reemplazar el interruptor termomagnético por uno de un rango superior contemplando siempre la verificación de las secciones de los conductores.

Se deberán suministrar e instalar tomacorrientes sobre tabiquería de placas de yeso o mampostería, de tipo CAMBRE SXXI o similar se deberá realizar por el interior pared, con caño curvable auto recuperable o rígido de PVC. Se deberá presentar marca y modelo a la inspección de obra, quien aprobará antes de la colocación. Las tapas serán de material plástico color marfil. Todos los tomas deberán ser doble módulo de 10A.

Los conductores a utilizar serán aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V según IRAM 247-3 cuyos colores deberán estar normalizados para indicar a la fase que corresponde, marca PRYSMIAN o de calidad similar.

La sección será la adecuada para soportar la intensidad del circuito contemplando siempre la intensidad nominal de la protección termomagnética.

Corre por cuenta de la empresa contratista realizar los sondeos necesarios para conectar los nuevos tomas a los circuitos existentes.

6.3 REUBICAR ARTEFACTOS EXISTENTES

Se deberán reinstalar artefactos de iluminación existentes que fueron desinstalados según indicado en ítem 2.7 del presente pliego de especificaciones técnicas. Se deberán reinstalar en nueva ubicación a designar por la inspección de obra. Será responsabilidad de la empresa realizar las readecuaciones que sean necesarias, no permitiéndose cañería a la vista ni conductores sueltos sobre el cielorraso.

6.4 LUMINARIA OFICINA

La empresa contratista deberá suministrar e instalar artefactos plafón modelo Planet marca Lucciola, o similar, con louver doble parabólico de aluminio y 2 tubos led de 18w = 36w como mínimo.

6.5 LUMINARIA DE EMERGENCIA

Se deberán proveer e instalar sistemas de iluminación de emergencia autónomos no permanentes marca Atomlux modelo 2045 LED, o similar. Deberá ser de encendido automático ante un corte de energía y tener como mínimo 12 hs de autonomía. Al inicio de la obra, la empresa deberá presentar la propuesta del artefacto a instalar a la inspección de obra para su aprobación.

6.6 CARTEL INDICADOR DE EMERGENCIA

Se deberán suministrar y colocar carteles indicadores de salidas de emergencia de marca Atomlux modelo 9905L o similar. Se fijarán a cielorraso, deben contar con tecnología led de alta luminosidad de intensidad de luz 4000 mCd, de vida útil de 100.000 hs., bajo consumo –menor a 5W-, panel de acrílico serigrafiado de alta poder lumínico, batería de níquel cadmio con autonomía no menor de 3 hs.

7 INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

De acuerdo a los planos Anexos III.3 y III.4 la empresa contratista deberá incluir en su cotización la provisión de mano de obra.

7.1 REPARACIÓN DESAGÜE LAVAMANOS

Se deberá realizar el cambio de flexible de PVC y sopapa existentes en el lavamanos del baño.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

8 CARPINTERÍA

GENERALIDADES

Se deberán suministrar y colocar las carpinterías indicadas en Anexo III.3. Cualquier modificación que la contratista sugiera, deberá ser aprobada previamente por la inspección de obra. Toda carpintería resuelta de manera diferente a lo especificado sin la autorización mencionada, será devuelta a la contratista sin derecho por parte de ésta a resarcimiento alguno.

Quedan a cargo de la contratista los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc. La contratista deberá proveer y colocar todos los accesorios y piezas especiales que deben incluirse. Asimismo verificará en la obra todas las medidas y cotas de nivel reales de los vanos, necesarias para la realización de los trabajos. Todos los cortes y ensambles de perfiles deben acoplar perfectamente, sin que queden luces o aberturas entre ellos. La contratista asume toda responsabilidad de las correcciones y trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Los hierros, chapas y maderas a emplearse serán lisos debiendo resultar suaves al tacto, las maderas no tendrán vestigios de aserrado o depresiones. Las aristas serán rectilíneas y sin escalladuras. Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las carpinterías en las cuales se hubiere empleado para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma. Toda carpintería que durante el plazo de garantía llegara a alabearse, hincharse, researse, etc., será arreglada o cambiada por la contratista a sus expensas.

En cuanto a las carpinterías metálicas se priorizará por diseño la instalación de las nuevas aberturas manteniendo las líneas de la fachada preexistente del edificio. Se deberán realizar los trabajos y/o reparaciones necesarios para la correcta instalación de la carpintería de Aluminio. Teniendo además en consideración evitar la corrosión galvánica, instalando entre dichos materiales un aislante/separador de goma o plástico para evitar que este efecto deteriore la estructura. Todos los elementos se unirán entre sí con platinas, tornillos y accesorios de aluminio, de características similares a las de los perfiles, quedando expresamente prohibido el uso de elementos de unión en otros materiales metálicos; no se admitirán elementos manchados o quemados por acción de otro material. Además del aluminio, la contratista suministrará e instalará todos los elementos necesarios para resolver todas las juntas del sistema. Para los sellos de las juntas se usarán selladores elásticos flexibles, impermeables, resistentes a la intemperie. La contratista, antes de iniciar la fabricación, deberá presentar a la inspección de obra el diseño completo mostrando los empalmes, cerraduras, elementos de soporte, sellos y demás elementos que se requieren para obtener una estructura fija, segura y de diseño acorde a proyecto realizado.

En cuanto al mobiliario a medida la adjudicataria deberá presentar a la Inspección de Obra planos de detalles escala 1:20 para su aprobación previo a la fabricación. El mismo deberá ajustarse a los espacios según se indica en el Anexo III.3 y deberá realizarse con tableros de mdf, revestidos en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac de 18mm -salvo expresa indicación en los respectivos ítems-, y canto perimetral de 2mm como mínimo en ABS tipo Raukantex de Rehau y mecanizado de aristas con radio de 3mm. Las placas serán de color gris ceniza.

8.1 PUERTA PLACA

La contratista proveerá y colocará en el sector indicado en el Anexo III.3 una puerta placa de 0,80 m con marco de chapa doblada BWG N° 16 y hoja placa con MDF de 9mm enchapado en madera ídem a las existentes, de 45 mm de espesor, que estarán formadas por bastidores de 3-1/2" y 1-1/2" y en su estructura interior por nido de abeja de cartón y refuerzos en las aristas y en el sector donde deben embutirse las cerraduras. Deberán tener bisagras pomela color plata.

8.2 VENTANA FACHADA "A"

La contratista deberá proveer y colocar ventana de perfilería de aluminio Aluar modelo Modena, o similar, con corte a 45°, marco y contramarco, del mismo color que carpintería de fachada existente, doble vidrio hermético laminado. La ventana se compone de dos paños fijos y dos corredizos, de aproximados 1,25m de altura x 0,75m de ancho cada paño. Las medidas indicadas son aproximadas y deberán ser verificadas in situ. Se deberán realizar los ajustes necesarios a la carpintería existente a fin de garantizar la correcta colocación de la nueva carpintería.

8.3 VENTANA FACHADA "B"

La contratista deberá proveer y colocar ventana de perfilería de aluminio Aluar modelo Modena, o similar, con corte a 45°, marco y contramarco, del mismo color que carpintería de fachada existente, doble vidrio hermético laminado. La ventana se compone de dos hojas de abrir que permiten acceso a balcón, de aproximados 2,10m de altura x 0,75m de ancho cada hoja. Las medidas indicadas son aproximadas y deberán ser verificadas in situ. Las medidas indicadas son aproximadas y deberán ser verificadas in situ. Se deberán realizar los ajustes necesarios a la carpintería existente a fin de garantizar la correcta colocación de la nueva carpintería.

8.4 VENTANA FACHADA "C"

La contratista deberá proveer y colocar ventana de perfilería de aluminio Aluar modelo Modena, o similar, con corte a 45°, marco y contramarco, del mismo color que carpintería de fachada existente, doble vidrio hermético laminado. La ventana se compone de un paño fijo de aproximados 1,25m de altura x 0,75m de ancho. Las medidas indicadas son aproximadas y deberán ser verificadas in situ. Se deberán realizar los ajustes necesarios a la carpintería existente a fin de garantizar la correcta colocación de la nueva carpintería.

8.5 VENTANA INTERIOR

En los tabiques divisorios interiores, donde se indica en plano Anexo III.3, la contratista deberá proveer y colocar ventana de paño fijo de aproximados 1,30 m. x 1,10 m., sobre perfilería tipo U de aluminio, con corte a 45°, color blanco y vidrio laminado 3+3. Las medidas indicadas son aproximadas y deberán ser verificadas en obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

8.6 CERRAMIENTO MÁQUINAS DE FACHADA

Se deberá realizar un cerramiento para el sitio donde están alojadas las unidades exteriores de aire acondicionado. El cerramiento, cuyas medidas aproximadas son 0,60m. de profundidad x 0,95 m. de altura, deberá realizarse con placa de 36 mm de espesor para la tapa superior. La estructura de soporte de los mismos deberá ser de madera y las placas frontales podrán desmontarse manualmente de modo que se pueda acceder a las máquinas de aire acondicionado. El interior del cerramiento debe estar revestido en su totalidad por paneles de aislamiento acústico tipo Fonac los cuales deberán ser ignífugos.

8.7 ARMARIO CON PUERTAS Y ESTANTES

En sitio indicado en plano Anexo III.3, la contratista deberá proveer y colocar un armario con puertas y estante en el módulo inferior de 0.75 m. de altura; y un módulo superior cuya altura será a techo, será sin puertas y deberá tener 2 estantes.

8.8 ARMARIO CON PUERTAS

En sitio indicado en plano Anexo III.3, la contratista deberá proveer y colocar un armario con puertas para situar allí el dispenser de agua, heladera y microondas, con divisorio interior en todo el largo y 1 estante sobre la heladera. La altura del mueble será de suelo a techo, se colocará sobre la banquina de obra existente. Deberá tener rejillas en las puertas y abertura en el fondo para permitir ventilación y aberturas pasacable para acceder a los tomas.

8.9 BIBLIOTECA

Donde se indica en plano Anexo III.3, la contratista deberá proveer y colocar biblioteca hecha a medida para utilizar como archivo de biblioratos. La misma deberá realizarse en 3 módulos con laterales y fondo. Deberá construirse sin puertas y con regatones. La altura de la misma será de suelo a techo y deberá tener 5 niveles de estanterías. Los estantes deberán ser realizados en placas de 25mm. de espesor.

8.10 ESTANTES ARCHIVO EXISTENTE

Donde se indica en plano Anexo III.3, la contratista deberá proveer y colocar 4 estantes para el archivo existente. Los mismos deberán ser realizados en placas de 25mm. de espesor.

8.11 GUARDASILLAS

Se deberán proveer y colocar guardasillas de 30cm de altura realizados en MDF según especificaciones de mobiliario detalladas en Generalidades. Los tramos serán fijados mediante tornillos y tarugos acorde a la tipo de muro. Los tornillos quedarán ocultos mediante tapones del mismo tono de la placa y al mismo filo de la cara. La altura de colocación será definida con la inspección de obra.

9. PINTURA

GENERALIDADES

Se deberán pintar todas las superficies de paramentos verticales y horizontales afectadas a las obras tal como se especifica en los planos anexos.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo limpiar prolijamente toda la obra cada día y prepararla en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos con anterioridad y los trabajos se retocarán esmeradamente. Las superficies deberán quedar libres de sobresaltos. A continuación se aplicará una mano de fijador sellador. Una vez concluido, no se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. Los materiales a utilizar serán de primera calidad dentro de su respectiva clase. Los productos llegarán a la obra en sus envases originales y cerrados, de clase y marca aceptada por la inspección de obra. Estos envases, no podrán ser abiertos hasta tanto la inspección de obra los haya revisado. La pintura y demás materiales que se acopien en la obra, se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación.

La inspección de obra podrá en cualquier momento exigir la comprobación de la procedencia de los materiales a emplear. Si se solicitaran ensayos de calidad y espesor para determinar el cumplimiento de las especificaciones, los mismos, se efectuarán en laboratorios oficiales a elección de la inspección de obra, y su costo será a cargo de la contratista.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material la única responsable será la contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que aquella debe tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que se usa responda en todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las superficies que presentan tales defectos.

La presente especificación tendrá validez para cualquier material de preparación, tarea previa o de terminación que tenga vinculación con el ítem.

En todos los casos, la contratista presentará a la inspección de obra para su aprobación antes de iniciar las tareas, catálogo y muestra de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta verifique el tono a emplearse. Cuando la especificación de pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, la contratista notificará a la inspección de obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir.

Para la ejecución de los trabajos, la contratista colocará protecciones, guardapolvos y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. La contratista será responsable de limpiar o reponer a su costo los elementos afectados tales como vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc. Terminadas las tareas de pintura, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, etc.

La contratista deberá notificar a la inspección de obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

causa no se satisfacen las exigencias de terminación y acabado que requiera la inspección de obra, la contratista realizará los trabajos que fueran necesarios y que la inspección de obra indique para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya trabajo adicional.

TRABAJOS PREVIOS PINTURA LATEX Y ESMALTE

En todos los sectores donde se deba pintar, se deberán efectuar los trabajos descriptos bajo las presentes especificaciones técnicas incluyendo la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para dejar en perfectas condiciones las superficies a tratar y listas para pintar.

Las superficies serán lijadas y enduidas hasta obtener superficies homogéneas lisas libres de rugosidades. Se eliminarán las partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. Las aristas deberán mantener una línea recta. Luego de lijar en seco se quitará el polvo resultante, asegurándose de que no se filtre en áreas comunes del edificio.

En paredes interiores y cajones se deberá aplicar enduido plástico interior multipropósito Sherwin Williams o equivalente para eliminar las imperfecciones. Luego de dejar secar por 8 hs., se lijará con lija fina en seco y se eliminará también en seco el polvo resultante. Luego se aplicará una primera mano de fijador sellador al agua Sherwin Williams o equivalente. Se realizará una segunda aplicación de enduido plástico, para repasar las imperfecciones que se detecten después de la mano de fijador antes aplicada y se, lijará la misma. Se quitará el polvo resultante y se aplicará una mano de fijador, se aceptará rebajado con agua como máximo al 10%.

Para la carpintería de madera y metálica se limpiarán las superficies, eliminando las manchas grasosas. Se deberá realizar un lijado en seco, dejando las superficies parejas y con la porosidad suficiente para recibir la pintura. Se efectuarán, de ser necesario, las reparaciones necesarias con enduido apropiado. Las superficies quedarán listas para pintar.

La realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, requerirán la supervisión y/o aprobación del Inspector de obra del MPF para proseguir con los siguientes trabajos del ítem pintura.

9.1 LATEX TABIQUES

Los tabiques y muros deberán pintarse con pintura al látex tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos. La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las dos manos restantes sin diluir. El color será a determinar por la inspección de obra.

9.2 LATEX CIELORRASOS

Los cielorrasos suspendidos de placa de yeso, se deberán pintar con látex para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo aplicado de dos manos de enduido y una de fijador.

9.3 BARNIZ CARPINTERÍA MADERA

En las hojas de las puertas de acceso y armarios existentes en el área a intervenir indicado en planos adjuntos, deberá aplicarse, una vez finalizados los trabajos previos, Rexpa Barniz Madera Interiores Sherwin Williams, o similar en al menos dos manos. El tono del barniz será similar al de las puertas existentes.

9.4 ESMALTE SINTÉTICO ZÓCALOS

En todos los zócalos de madera deberá aplicarse, esmalte sintético tipo Loxon esmalte al agua satinado Sherwin Williams, o similar.

Se efectuarán, de ser necesario, sobre todo en los zócalos existentes, las reparaciones necesarias con enduido apropiado, debiendo dejar todas las superficies en perfecto estado y listas para pintar. Luego se aplicarán por lo menos dos manos de esmalte sintético satinado.

9.5 ESMALTE SINTÉTICO CARPINTERÍA METÁLICA

En los marcos de las puertas existentes, que figuran en la superficie marcada en plano Anexo III.3, deberá efectuarse previo a la pintura de ser necesario, reparaciones o tratamientos en los casos en los que los marcos se encuentren oxidados. Finalizado esto, se aplicará esmalte sintético tipo Kem satin doble acción Sherwin Williams, o similar en al menos dos manos.

10. CORTINAS

10.1 AMERICANA

La contratista deberá proveer y colocar cortinas del tipo americana en las nuevas ventanas de fachada, de interior y la puerta ventana que se indican en plano Anexo III.3. Las cortinas deberán ser con flejes horizontales en aluminio, completas con todos los elementos y mecanismos necesarios para su funcionamiento y aperturas en diversas posiciones.

11. VARIOS

11.1 AYUDA DE GREMIOS

La contratista tendrá a su cargo la ayuda de gremios, a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran, facilitará los medios mecánicos que se disponga en la obra para el traslado de los materiales y herramientas, proveerá escaleras móviles y andamios, así como su armado y desarmado, realizará todo trabajo de limpieza de obra y el retiro de desechos.

Deberá consultarse y obtener la aprobación de la Inspección de Obra para el detalle técnico que se prevé ejecutar así como la muestra del material a utilizar.

11.2 HERRAJES

La contratista deberá proveer y colocar nuevos picaportes doble balancín sanatorio reforzado longitud 125 mm o similar, para las puertas placa de acceso a las oficinas desde el hall y en las puertas de acceso a la sala de reunión y al despacho. Previo a su colocación se deberá presentar muestra del herraje a la inspección de obra, quien aprobará dicho material.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

11.3 CERRADURA

La contratista deberá proveer y colocar en la nueva puerta placa que colocará la empresa indicada en ítem 8.1. Una cerradura de seguridad con llave doble paleta "Trabex" (CA6 3101) o similar.

11.4 LIMPIEZA PERIÓDICA

La contratista deberá realizar la limpieza diaria de cada sector de obra en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos el ascensor y escaleras en caso de utilizar alguno de ellos.

Deberán organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbar la marcha de los trabajos. Los residuos deberán embolsarse y depositarse en sitio que indique la inspección de obra y al volquete los días que estuviera en obra.

Se deberán proteger y limpiar las carpinterías y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

11.5 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, la contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y su entorno hasta el destino que la inspección de obra disponga. Retirá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

La contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la contratista, quien también proveerá las herramientas, materiales, equipos, mano de obra y transporte que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas, incluyendo todo aquello que fuere necesario aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa contratista.

La contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que, a juicio de la inspección técnico se hubiera incurrido.

Todas las superficies que hayan sido afectadas por la realización de las tareas se limpiarán y deberán entregarse en las mismas condiciones que antes de iniciada la obra.